



Laura García Fernández

Redactora de Economist & Jurist.

---

## El DNI 4.0. será obligatorio en toda la Unión Europea

Los nuevos DNIs contarán con periodos de validez de entre cinco y diez años

El 2 de agosto de 2021 entró en vigor a través del [Reglamento Europeo 2029/1157](#), el **nuevo Documento Nacional de Identidad (DNI)** que será obligatorio en todo el territorio de la Unión Europea. El objetivo principal de este documento es aumentar las **medidas de seguridad**.

Desde *Economist & Jurist*, hemos realizado una **investigación** para poder explicar los cambios que integra este DNI y algunas de las dudas que plantean los ciudadanos sobre su implantación: ¿tengo que actualizar mi DNI? ¿Hasta cuándo tendrán validez los anteriores?

El hecho de que el [DNI 4.0](#) ya este implantado en la sociedad, no quiere decir que si nuestro documento no está caducado no sea válido, ya que se mantendrá su vigencia hasta su fecha de expiración o hasta el **3 de agosto del año 2031**. Además, los nuevos DNIs contarán con periodos de validez de entre cinco y diez años.

